



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a diez de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las once horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada:

- D. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) ..... **PRESIDENTA**  
 D. Juan Herrera Segura (Ayuntamiento de Lucainena de las Torres) ..... **VICEPRESIDENTE**
- D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Ráfol) ..... **VOCAL**  
 D<sup>a</sup>. Sonia María Guil Soriano (Ayuntamiento de Alboloduy) ..... **VOCAL**  
 D. Miguel Guijarro Parra (Ayuntamiento de Gérgal) ..... **VOCAL**  
 D<sup>a</sup>. Isabel Belmonte Soler (Diputación de Almería) ..... **REPRESENTANTE DIPUTACIÓN**

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, asisten el Sr. Gerente y el Sr. Auxiliar Administrativo del Consorcio.

**AUSENTES:**

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) ..... **VOCAL**  
 (ausente por dejar de formar parte de este órgano y no haberse designado aún a su sustituto).

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2º.- **Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.**
- 3º.- **Ratificación, si procede, de la Resolución de Presidencia núm. 264/2018.**
- 4º.- **Nombramiento, si procede, de nuevo vocal para el Consejo Ejecutivo del Consorcio.**
- 5º.- **Nombramiento, si procede, de nuevo vocal representante de la Comisión de Seguimiento entre el Consorcio del Sector II y el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense.**
- 6º.- **Aprobación, si procede, de la rescisión del convenio bilateral con Arcos 23 S.L., empresa encargada de la recogida de aceite doméstico usado.**
- 7º.- **Aprobación, si procede, del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019.**
- 8º.- **Ruegos y preguntas.**

----0-0-0----

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
 (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
 Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
 Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector li de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:10
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==</a>		





**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el acta de la sesión celebrada por el Consejo Ejecutivo de este Consorcio el pasado veintiséis de julio de dos mil dieciocho y no habiendo objeciones a la misma, queda aprobada por unanimidad.

**2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.**

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 242 al 414 de 2018, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

<< La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones más destacadas de este periodo han sido:

- Resolución de Presidencia 264/2018: De corrección de errores materiales detectados en las Bases de selección, por promoción interna, de dos plazas de inspectores del servicio y de una plaza de administrativo. En el punto siguiente del orden del día se votará, si procede, la ratificación de esta Resolución.
- Resolución 276/2018: Mediante esta Resolución el Consorcio procedió a la presentación en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en nombre de todos los Ayuntamientos consorciados, de los costes efectivos del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos y asimilables a urbanos.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
*Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez.>>*

A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo, quedan enterados y conformes aprobando, por unanimidad, que este punto sea elevado a la Junta General.

**3º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NÚM. 264/2018.**

Se procede a dar lectura a la Propuesta de la Presidencia, cuyo texto se reproduce a continuación:

**<<Asunto: Ratificación de la Resolución de Presidencia 264/2018**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:10
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==</a>		





Mediante la Resolución de Presidencia núm. 264/2018 se procedió a corregir los errores materiales detectados en las Bases y convocatorias para cubrir, por promoción interna, dos plazas de inspectores del servicio y una plaza de administrativo en este Consorcio.

Así, la corrección efectuada en las Bases de selección de dos inspectores del servicio fue en el punto 3º, apartado f, en donde se decía que:

*“Ser personal laboral fijo o funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”*

Se sustituyó dicha frase por la siguiente:

*“Ser funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”*

Por otro lado, la corrección efectuada en las Bases de selección de una plaza de administrativo fue igualmente en el punto 3º, apartado f, en donde se decía que:

*“Ser personal laboral fijo o funcionario de carrera, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”*

Se sustituyó dicha frase por la siguiente:

*“Ser funcionario de carrera, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”*

En virtud de lo expuesto, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

### PROPUESTA

**Primero.** – Que sea ratificada la Resolución de Presidencia núm. 264/2018 mediante la cual se corrigen los errores materiales detectados en las Bases de selección, por promoción interna, de dos inspectores del servicio y de un auxiliar administrativo.

**Segundo.** – Que se exponga la citada Resolución de Presidencia en el tablón de anuncios del Consorcio y Boletines Oficiales correspondientes para público conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez . >>

A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo, quedan enterados y conformes aprobando, por unanimidad, que este punto sea elevado a la Junta General.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector II de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:10
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==</a>		





**4º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE NUEVO VOCAL PARA EL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO.**

Se procede dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

**<< Asunto: Nombramiento nuevo miembro del Consejo Ejecutivo del Consorcio**

Vista, por un lado, la notificación recibida del Ayto. de Huércal de Almería el pasado 27 de noviembre de 2018 comunicando la designación de un nuevo representante del Ayto. de Huércal de Almería ante la Junta General del Consorcio y, por otro lado, visto el informe del secretario-interventor a ese respecto, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Única.** - Que se proceda a la designación de un nuevo vocal para el Consejo Ejecutivo del Consorcio. Desde esta presidencia se propone al representante del municipio de Fondón, D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
Fdo.: *Lourdes Ramos Rodríguez* >>

A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo aprueban, por unanimidad, la anterior propuesta y que este punto sea elevado a la Junta General de este Consorcio.

**5º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE NUEVO VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ENTRE EL CONSORCIO DEL SECTOR II Y EL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

Se procede dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

**<< Asunto: Nombramiento de nuevo vocal para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor**

Visto el acuerdo del Pleno del Ayto. de Huércal de Almería de 5 de noviembre de 2018, notificado a este Consorcio el pasado 27 de noviembre de 2018, y visto el informe del secretario – interventor del Consorcio que consta en el expediente, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** - Que se proceda a la designación como vocal representante de este Consorcio en la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor al representante del Ayto. de Fondón, D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:10
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==</a>		





**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense para su conocimiento.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
Fdo.: *Lourdes Ramos Rodríguez* >>

A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo aprueban, por unanimidad, la anterior propuesta y que este punto sea elevado a la Junta General.

**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO BILATERAL CON ARCOS 23, S. L., EMPRESA ENCARGADA DE LA RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO.**

Se procede a dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

**<< Asunto 6º) Rescisión del Convenio bilateral con Arcos 23 s.l., empresa encargada de la recogida de aceite doméstico usado.**

El pasado 5 de marzo del año 2012, D. Eugenio Jesús González García, expresidente de este consorcio firmó un Convenio Bilateral de Colaboración con la empresa ARCOS 23, S.L. autorizado por la Junta General del Consorcio del Sector II mediante acuerdo adoptado por esta en Sesión Ordinaria de 9 de febrero de 2012.

El objeto del mencionado convenio de colaboración es regular los compromisos de las partes firmantes del mismo, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal, procedente de los hogares del municipio y del sector de la hostelería, su reciclado, así como la realización de campañas de difusión e información al ciudadano. El ámbito territorial en el que el presente convenio será de aplicación comprende todo el territorio en el que el Consorcio ejerce sus competencias.

Desde hace un tiempo la citada empresa viene incumpliendo de manera reiterada las obligaciones recogidas en la cláusula tercera del convenio firmado y este incumplimiento reiterado por parte de la empresa de sus obligaciones de recogida y mantenimiento de contenedores ha ocasionado numerosas quejas tanto de usuarios del servicio como de alcaldes y concejales de los municipios consorciados. Dichas quejas han quedado puestas de manifiesto mediante numerosas actas de constatación de hechos levantadas por los servicios de inspección de este Consorcio, las cuales constan en el expediente.

El pasado mes de septiembre, se notificó a la empresa ARCOS 23 S.L., la Resolución de presidencia número 261/2018 mediante la cual se les requería para que dieran las explicaciones pertinentes al respecto de los incumplimientos del Convenio detectados por los servicios de inspección del Consorcio adjuntándoles copia de las Actas de Constatación de Hechos que constan en el expediente. A fecha de hoy no se ha recibido contestación alguna al requerimiento efectuado.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:10
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==</a>		



En virtud de todo lo anterior, vistos los informes emitidos por el Técnico de Medio Ambiente y el secretario del Consorcio, así como la nota de régimen interior del Sr. Gerente, la Presidenta del Consorcio propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - Rescindir el Convenio Bilateral de Colaboración firmado el pasado 5 de marzo del año 2012 con la empresa ARCOS 23, S.L. para la recogida selectiva de aceite vegetal en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo a la empresa ARCOS 23,S.L. con indicación expresa de que se proceda a la retirada inmediata de todos los contenedores instalados en el ámbito territorial de este Consorcio advirtiéndoles que, en caso de no retirar los contenedores en el plazo indicado, el Consorcio procederá a su retirada con sus propios medios.

**Tercero.** – Autorizar a los servicios técnicos del Consorcio la incoación de un expediente para la contratación de un nuevo concesionario del servicio de recogida y tratamiento de aceite doméstico.

Fdo. La Presidenta del Consorcio, Lourdes Ramos Rodríguez, en Benahadux, a la fecha indicada al pie. >>

A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo aprueban, por unanimidad, la anterior propuesta y que este punto sea elevado a la Junta General.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2019.**

Se procede a dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

<< APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA 2019

Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

En lo que respecta al anexo de personal, continua sin modificación alguna con respecto a los presupuestos del año 2018.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, no ha sufrido variación significativa, habiéndose previsto en el ejercicio 2019 idénticas partidas de ingresos a las del ejercicio 2018, con similares importes.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2018. El capítulo 1, dedicado a personal, se ha visto reducido su importe en 8.000,00 €, debido a que ya están pagados los atrasos al personal de los ejercicios 2016 y 2017. En el capítulo 2, la partida denominada “Campañas de concienciación” se ha visto incrementada en 6.000 €, al objeto de poder realizar campañas de concienciación y sensibilización ciudadana más efectivas y que puedan desarrollarse en la totalidad de los municipios consorciados. Además, la partida denominada “Otros trabajos realizados por

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado		11/01/2019 11:39:05	
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado		10/01/2019 14:58:10	
Observaciones		Página	6/8		
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==</a>				



otras empresas y profesionales” se ha visto incrementada en 9.000,00 €, con la previsión de poder realizar la contratación de servicios periodísticos y de comunicación que redunden en una mejor gestión de las actividades de la entidad.

El capítulo de inversiones se ha visto reducido en 7.000,00 €, desapareciendo la inversión relativa a “Aportación inversiones CRP” (15.000 €). Se ha creado la partida “Renovación de equipos informáticos”, dotada con 8.000,00 €, al objeto de comprar una impresora nueva para la oficina debido al agotamiento del periodo de vida útil de la existente con casi 10 años de funcionamiento.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2019, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

<b>RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019</b>	
<b>CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	- €
<b>CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	- €
<b>CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	800,00 €
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	- €
<b>CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	670.000,00 €
<b>CAPITULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	- €
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	€
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	- €
<b>CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>670.800,00 €</b>

<b>RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b>	
<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	357.855,65 €
<b>CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	98.744,35 €
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	200,00 €
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3.000,00 €
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	8.000,00 €
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	- €
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	3.000,00 €
<b>CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	200.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>670.800,00 €</b>

**Segundo.** - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2019.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector li de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:10
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7zJSEqc80FUr8dzneg==</a>		





**Tercero.** - Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2019 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

**Cuarto.** - Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2019 si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Benahadux, a la fecha indicada al pie

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,  
Fdo. Lourdes Ramos Rodríguez >>

A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo aprueban, por unanimidad, la anterior propuesta y que este punto sea elevado a la Junta General.

#### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo-e.: Lourdes Ramos Rodríguez

Fdo-e.: Francisco Javier Rodríguez  
Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:05
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:10
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Wben7ZJSEqc80FUr8dzneg==</a>		

